GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 239/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA SISTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECNHO AMERICAN S.R.L. Y SE DECLARAN DESIERTOS ITEMS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", CON ID N° 383.642 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 25 de agosto de 2020

La Ley N° 6469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

El Decreto N° 3264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020»"*.

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a las Firmas DATA SISTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, los ítems 19, 20, 21, 22 y 23 por un monto total de Gs. 94.769.052 (guaraníes noventa y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cincuenta y dos); a NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80014633-6, los ítems 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 18 por un monto total de Gs 7.570.000 (guaraníes siete millones quinientos setenta mil), a TECHNO AMERICAN S.R.L., con RUC N° 80003668-9, los ítems 1, 2 y 3 con un monto total de Gs 9.400.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos mil); para el ejercicio fiscal 2020; en el Llamado a Contratación Directa N° 08 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"**, con **ID N° 383.642**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigente.

Artículo 2° Declarar desierto los ítems N° 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17, en el Llamado a Contratación Directa N° 08 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"**, con **ID N° 383.642**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme los argumentos esgrimidos en la presente, a las normas legales y reglamentarias vigente.

Artículo 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar los contratos a ser suscriptos con los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
XVI Dpto. Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ma. Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 239/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA SISTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECNHO AMERICAN S.R.L. Y SE DECLARAN DESIERTOS ITEMS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", CON ID N° 383.642 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 25 de agosto de 2020

VISTO: El memorándum SAF Nº 310/2020 remitido por la Secretaría de Administración y Finanzas a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 08 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"**, con **ID N° 383.642** Se adjunta Dictamen del Comité de Evaluación N° 10/2020.

CONSIDERANDO: El Informe N° 10/2020 del Comité de Evaluación, que en su parte conclusiva expresa: 12.1. 14.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a las siguientes firmas:-

- DATA SISTEMS S.A.E.C.A., con RUC N° 80013889-9, los ítems 19, 20, 21, 22 y 23 por un monto total de Gs. 94.769.052 (guaraníes noventa y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil cincuenta y dos), para el ejercicio fiscal 2020.
- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80014633-6, los ítems 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 18 por un monto total de Gs 7.570.000 (guaraníes siete millones quinientos setenta mil), para el ejercicio fiscal 2020.-
- TECHNO AMERICAN S.R.L., con RUC N° 80003668-9, los ítems 1, 2 y 3 con un monto total de Gs 9.400.000 (guaraníes nueve millones cuatrocientos mil) para el ejercicio fiscal 2020.-
- Declarar Desierto los ítems N° 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16 y 17, por no contar con oferentes calificados conforme a la normativa vigente.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP- y notificar a los oferentes sobre el resultado de la evaluación.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. M. Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 239/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS DATA SISTEMS S.A.E.C.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., TECNHO AMERICAN S.R.L. Y SE DECLARAN DESIERTOS ITEMS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020, "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", CON ID N° 383.642 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 25 de agosto de 2020

Artículo 4° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° al 3°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General